

DECRETO N° 243/18

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3590/18, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza adhiriendo a la Ley provincial 10.562 (Acuerdo Federal provincia municipios de Diálogo y Consenso);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2896/18 sancionada por Resolución N° 3590/18 de fecha 30 de agosto de 2018 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 de agosto de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL